



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



000583

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 17 MAY 2019

Hoy se decreta lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir por medios radiales a la comunidad las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad de Litueche a través de la emisión del programa radial "Litueche Para todos", en horario de 12.30 a 13.00 hrs., por radioemisora de la comuna de Litueche
- Que, la política de gestión comunal tiene como objetivo principal transparentar información pública de la gestión municipal mediante la difusión de actividades municipales por los medios de comunicación disponibles en la comuna, requiriendo para ello contratar espacios físicos y técnicos que permitan realizar transmisión en vivo y oportuna para llegar a los hogares de las familias de Litueche.
- El decreto N° 496 de fecha 03 de Mayo de 2019, que llama a licitación 1743-37-LE19, "CONTRATO CO PRODUCCIÓN, GRABACION, EDICION Y EMISION DE PROGRAMA RADIAL Y DIFUSION MUNICIPALIDAD DE LITUECHE AÑO 2019"
- El decreto N° 579 de fecha 16 de Mayo de 2019, que declara desierta la línea 1 de la licitación 1743-37-LE19, de acuerdo a acta de comisión.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 179 de la dirección de Finanzas de la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Artículo 10 N°7 letra I), del Decreto N° 250 de fecha 10 de agosto de 2015, reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE MEDIANTE TRATO DIRECTO la contratación de Co Producción, Grabación, Edición y Emisión de Programa Radial "Litueche para todos" año 2019 entre la Municipalidad de Litueche y Radiodifusora El Rosario Ltda. RUT N° 77.244.340-4.

2.-GIRESE ORDEN DE COMPRA al proveedor Radiodifusora El Rosario Ltda. RUT N° 77.244.340-4 por la suma de \$ 2.000.000 más IVA., por el servicio a prestar entre meses mayo a diciembre de 2019.

3.-INSTRUYASE al operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

4.- CARGUESE el gasto que irroque el presente al presupuesto Municipal vigente año 2019

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl

Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ LUS/RPV/

Distribución:

- Oficina de partes
- DAF
- DIDECO
- Administración Municipal

